Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

C.DIP 3166 30/08/2016 10:33

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dª Mª JESUS SERRANO JIMÉNEZ, Diputada por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Para un número muy elevado de especies, en su mayoría estrictamente protegidas por la legislación, el veneno sigue siendo hoy por hoy una de sus principales amenazas, pues a pesar de que suele utilizarse con una finalidad concreta, habitualmente para eliminar ejemplares de especies generalistas como el zorro o perros asilvestrados para evitar daños al ganado o a la caza, no podemos olvidar que se trata de un método no selectivo, por lo que mueren águilas imperiales, alimoches, quebrantahuesos, buitres negros, y un largo etcétera.

De acuerdo con el estudio recientemente publicado sobre "El veneno en España", realizado por WWF y SEO BirdLife, con el apoyo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, entre 1992 y 2013 se registraron 8.324 episodios de envenenamiento en España, resultando un total de 18.503 animales muertos. Pero todo indica que estas cifras sólo representan una pequeña parte de la realidad de este ilícito penal en nuestro país, no sólo porque las personas que lo llevan a cabo procuran que su uso no se detecte por las sanciones o penas que de ello pudieran derivarse, sino también porque sólo alguna comunidad autónoma, como es el caso de la andaluza, dispone de estrategias específicas para luchar contra esta lacra, por lo que sólo en determinados territorios del estado Español se destinan recursos y esfuerzos para la localización de sustancias nocivas en el medio natural. Por todo lo cual, el estudio concluye que el uso ilegal de veneno constituye una amenaza muy grave para la biodiversidad española.

Por otro lado, en los últimos años hemos asistido a un cambio en los productos nocivos que se utilizan en el campo con la finalidad de envenenar a la fauna silvestre, basado en el uso de compuestos activos destinados a combatir plagas en los cultivos (insecticidas, herbicidas, fungicidas, etc.), lo que dificulta sobre manera el control de su utilización ilícita, ya que se trata de productos comerciales que pueden adquirirse y poseerse de manera legal. Esta circunstancia ocasiona un problema aún más serio, pues, como se ha podido

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

C.DIP 3166 30/08/2016 10:33

GRUPO PARLAMENTARIO

constatar, las personas también podemos ser víctimas y muy especialmente los niños. Así, los lamentables sucesos acontecidos en años recientes han puesto de manifiesto que ni siquiera es necesaria su ingesta para morir, sino tan sólo la inhalación de los vapores de algunas de estas sustancias en determinadas condiciones, pues son almacenadas y manipuladas sin el menor conocimiento y preparación para ello, mientras que para su utilización con fines legales las personas que las manipulan tienen que acreditar la formación precisa para ello. Por tanto no sólo la fauna silvestre se encuentra amenazada por esta práctica ilícita sino también las personas.

En la publicación citada se proponen una serie de medidas que debe impulsar el Gobierno de España para mejorar la lucha contra el uso de cebos envenenados, entre las que se encuentra la prohibición de la tenencia de cualquier sustancia tóxica o plaguicida cuya compuesto activo no esté autorizado en la Unión Europea, tal como ya ocurre con el Aldicarb, cuya venta y uso se prohibió en el año 2007, así como que dicha tenencia sea tipificada como delito.

Por lo expuesto, se realizan las siguientes PREGUNTAS con ruego de respuesta .:

¿Qué opinión tiene el Gobierno de España sobre las medidas propuestas en el estudio sobre "El veneno en España" y, en particular, sobre las citadas expresamente?

¿Va impulsar el Gobierno de España dichas medidas? En su caso, ¿en qué fechas podrían aprobarse las propuestas de modificación por el Consejo de Ministros para su elevación a las Cortes Generales?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de agosto de 2016

LA DIPUTADA
M. JESUS SERRANO JIMÉNEZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

75/sba/AG